

-----Mensaje original-----

De: Miguel Angel Ferriz Abad [mailto:miferraba@hotmail.com]

Enviado el: Martes, 24 de Abril de 2007 06:05 p.m.

Para: contacto.cinif@cinif.org.mx

Asunto: RE: Consulta NIF B-10

Buenas tardes, primero gracias por considerarme y tomar en cuenta mis comentarios.

A continuación les envío mis comentarios al respecto de la **Norma de Información Financiera B-10, Efectos de la inflación (NIF-B-10)**.

1. ¿Cuál es el nivel de inflación con el que debe identificarse al entorno no inflacionario en el que no se requiere el reconocimiento de los efectos de la inflación?:

R= d) Considero que el entorno inflacionario requerido para la propuesta planteada debe ser menor al 2%.

2. ¿Con cuál de los siguientes mecanismos de desconexión y reconexión de la contabilidad inflacionaria estaría usted de acuerdo?:

R= Mecanismo 3

Este mecanismo propone que independientemente de los niveles de inflación registrados, no debe dejarse de reexpresar. Esto debido a que la desconexión y reconexión podría ser poco práctica para las entidades.

3. ¿Estaría usted de acuerdo en que estando en un entorno no inflacionario en el que no se obliga a reconocer los efectos de la inflación, la NIF B-10 permita a quienes así lo deseen, el reconocimiento de tales efectos en virtud de que, al ser irrelevantes, no afectan la comparabilidad entre las entidades?

R= Si estoy de acuerdo, creo que definitivamente el entorno económico en el cual las empresas deben fundamentar su correcta valuación, desde mi punto de vista es el inflacionario, sin embargo, en caso de resultar no conveniente o innecesario debe quedar abierta la posibilidad de dar a conocer los mecanismos, y establecer las bases sobre las cuales se deben realizar dichas actualizaciones y, establecer un marco normativo que pueda ser aplicable a cualquier entidad económica.

Entiendo la (desconexión de la contabilidad inflacionaria), como algo que en algún momento requerirá la revelación suficiente de las cifras presentadas.

Miguel Angel Ferriz Abad